



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
	Fecha:	23/08
	Página:	1 c

2010018628 v01
Estado: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 04/08/2025 15:01:01
Firmado Digitalmente por: DE TARDUZA QUEHAYVA Markoof Fransoa FAJ 0210018628 v01
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 04/08/2025 18:02:47



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL PATROCINIO EN SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RELACIONADO AL EXP. 00527-2024-0-0401-JR-DC-01


Nº GG/AL-056-2025



1. **Área Usuaria:** Gerencia de Asesoría Legal
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia en la tramitación de procesos constitucionales a efecto que se encargue del patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa.
3. **Justificación de la necesidad:** El requerimiento del presente servicio se justifica por la complejidad del caso que será asignado, motivo por el que se necesita contratar asesoría legal especializada a fin de que brinde patrocinio a SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa.
4. **Finalidad Pública:** Contar con un servicio que brinde asesoría adecuada a SEAL, cautelando los intereses propios de la Empresa, mediante la oportuna atención en el patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa.
5. **Actividad del POI:** OE.10. Eficiencia de gastos administrativos.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM:** El presente requerimiento de asesoría legal especializada a fin de que brinde el patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa, tiene la necesidad programada por la Gerencia de Asesoría Legal entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Las actividades que comprenden el servicio son las siguientes:

- a) Patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa.
- b) Revisión y análisis de antecedentes fácticos, normativos, jurisprudencia y documentos pertinentes de los actuados.
- c) Participar en la audiencia única ordenada por el Tribunal Constitucional.
- d) Elaborar y presentar recurso de queja en caso el RAC no sea admitido, de corresponder.
- e) Diseñar la estrategia a desarrollar en el proceso constitucional.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

- f) Participar de las diferentes diligencias ante el órgano jurisdiccional competente; estas entendidas como audiencias y las que se estimen pertinentes, previa coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal.
- g) Asesoraría en el proceso constitucional ante el Tribunal Constitucional hasta su culminación.
- h) Presentar informes respecto a la gestión del proceso encomendado, tanto a SEAL, como a la firma que se encargue de la auditoria anual (SOA) de la empresa.
- i) Informar constantemente a la Gerencia de Asesoría Legal respecto a la gestión del proceso encomendado.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

1.1 Cantidad del Requerimiento

Un servicio de asesoría legal especializada a fin de que brinde el patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa.

1.2 Código del material

No aplica.

1.3 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

1.4 Características del proveedor

Persona Natural o Persona Jurídica

Experiencia, de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) anual en procesos de índole legal, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, comprobante de pago, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la retribución por el servicio prestado.

1.5 Características del proveedor

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Abogado	1	Abogado, titulado y colegiado.	Experiencia profesional mínima de veinte (20) años presentando servicios legales en materia constitucional. Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.	Ejecución, seguimiento y control de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

1.6 Infraestructura, equipo / herramientas

No corresponde.

1.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

1.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- c) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

1.9 Prestaciones complementarias

No corresponde.

1.10 Penalidades

No corresponde.

1.11 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:


- a. Decisión de SEAL, previa comunicación escrita con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación.
- b. Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

De resuelto el Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), se efectuará el pago al Contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo hasta este momento.

1.12 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista son:

- a. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1. precedente.
- b. Ejecutar el servicio contratado, a satisfacción de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

- c. Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en la defensa de los intereses de SEAL, así como realizar sus mayores esfuerzos para obtener resultados favorables para SEAL.
- d. Elaborar y presentar informes cada oportunidad que SEAL lo requiera, dando cuenta del estado del proceso, los que deberán ser remitidos a SEAL en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ser requeridos.
- e. Realizar cualquier otra actividad procesal necesaria para la eficiente y eficaz ejecución del presente servicio.
- f. Brindar un servicio eficaz, aún en el caso de paralización de labores.
- g. Coordinar permanentemente con la Gerencia de Asesoría Legal de SEAL, durante el período de ejecución del servicio.
- h. No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento. Asimismo, no puede alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta al ejecutar el servicio.

1.13 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- b. Aprobar y pagar las facturas o recibos de honorarios profesionales pactados.
- c. Brindar la información y documentación que sea requerida para el cumplimiento cabal del servicio solicitado.

2. Sistema de contratación

La contratación del servicio de asesoría legal especializada a fin de que brinde el patrocinio de SEAL en sede del Tribunal Constitucional relacionado al Expediente N° 00527-2024-0-0401-JR-DC-01, iniciado por SEAL, en contra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Arequipa, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

3. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución estará sujeto a la duración del proceso.

El presente servicio se iniciará a partir de la fecha de la notificación al proveedor del Pedido de Compra, y culmina con la conformidad del Informe Final una vez concluido el proceso con fallo firme.


4. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en las oficinas del consultor.

5. Entregables y lugar de presentación.

El servicio comprenderá la presentación de los siguientes entregables:

	Actuación
1	Informe Legal de análisis del caso.
2	Informe Legal posterior a la Audiencia que se desarrolle en sede de Tribunal Constitucional, o a la conclusión del proceso con fallo firme.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

3 | Informe Legal posterior a la conclusión del proceso con fallo firme.

La presentación se efectuará por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL.

6. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

7. Forma de pago

El pago de la retribución se efectuará de acuerdo con el siguiente avance y condiciones:

	Actuación	Porcentaje
1	Informe Legal de análisis del caso.	60%
2	Informe Legal posterior a la Audiencia que se desarrolle en sede de Tribunal Constitucional, o a la conclusión del proceso con fallo firme.	40%
	TOTAL	100%

- Para el pago, el contratista deberá presentar por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL:
 - o Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
 - o Informe del proveedor
 - o Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

8. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

11. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

12. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

13. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

15. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20600001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20600001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6322005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Freddy Francisco Bejarano Flores
CODIGO 20000055

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.